



Acuerdo de 22 de noviembre de 2024, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado por el que se aprueba la declaración expresa de que el Procedimiento para la elaboración del Informe de la calidad de los estudios de doctorado y de sus diferentes programas, aprobado por Acuerdo de 13 de julio de 2017 y sus posteriores modificaciones, deja de tener vigencia por su integración en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Zaragoza (actualmente procedimientos Q212-2, Q214-2 y Q-216)

El Procedimiento para la elaboración del Informe de la calidad de los estudios de doctorado y de sus diferentes programas, aprobado por Acuerdo de 13 de julio de 2017, modificado por acuerdos de 4 de julio de 2018 y 30 de enero de 2019 del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado dejó de tener vigencia al quedar integrado en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Zaragoza con el código Q213 con fecha de febrero de 2019, el cuál sigue vigente con sus modificaciones posteriores, las cuales pasan entre otras por su desglose en septiembre de 2024, en tres procedimientos diferentes 212-2, 214-2 y 216.

En base a lo anteriormente expuesto, el Comité de Dirección reunido a fecha de 22 de noviembre de 2024, acuerda:

Primero: Declarar de forma expresa la no vigencia del Procedimiento para la elaboración del Informe de la calidad de los estudios de doctorado y de sus diferentes programas aprobado por acuerdo de 13 de julio de 2017, modificado por acuerdos de 4 de julio de 2018 y 30 de enero de 2019 del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Área de Calidad y Mejora, para su información y para que surta los efectos oportunos.